



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 313-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 NOV 2021

VISTO:

El Memorando N° 0807-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 7560-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 874-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

CONSIDERANDO:

Que, para el presente Ejercicio Fiscal el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ha Programado las actividades de Mantenimiento Periódico Rutinario Mecanizado a Nivel de Perfilado de la Carretera AY-107 Trayectoria EMP: PE-30D (Ccatumarcco) Cruz Pata-Chuschi-Quimsa Cruz EMP. AY-107 (Catalinayocc), Longitud=20.00 Km.; tramo ubicado en la Región Central del Departamento de Ayacucho, exactamente en la Provincia de Cangallo, Distrito de Chuschi y María Parado de Bellido; la carretera en mención es un troncal, que sirve de acceso a los distritos de Totos y Vinchos;

Que, por el deterioro de los accesos a zonas productivas y poblaciones rurales, que dependen fundamentalmente de las carreteras departamentales de ámbito rural, pues por efecto multiplicador va deteriorando a calidad de vida de las poblaciones rurales, con el alza incontrolable de tarifas y fletes, pérdidas de la producción agropecuaria, reducción de ingreso y empleo rural, incremento de la pobreza, etc.; generadas por el deterioro de las carreteras que unen los distritos y centros poblados de la Provincia de Cangallo y por ende la Región de Ayacucho. Motivo por el cual se ha elaborado el Expediente Técnico, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta parte de la zona rural a través del mejoramiento de las Vías Departamentales, dando acceso a los grandes y medianos centros de producción y consumo; busca asimismo crear las condiciones para la Reactivación de la Economía Rural y el retorno de los Campesinos a sus lugares de origen, por el mejoramiento de las condiciones de vida en los poblados que vienen rehabilitando y mejorando las vías de transportes;

Que, el objetivo es ejecutar las actividades de Reconfiguración de cuentas no revestidas y Perfilado, Riego y Compactado de la Carretera Departamental AY-107, desde la localidad de Ccatumarcco (Km. 0+000 cota 3,204.00 m.sn.m.) hasta la localidad de Quispillacta (Km. 20+000, cota 3,317.00 m.s.n.m.) con una Longitud de intervención de 20.00 Km., en los puntos críticos que se requiera con una duración de 14 días. Esto viabilizará la transitabilidad a nivel de emergencia vial, razón que no contempla ningún estudio de compactación; por consiguiente se intervendrá con maquinaria pesada (Motoniveladora, Camión, Cisterna y Rodillo, Liso Vibratorio Autopropulsado); programándose para ello tres actividades;

Que, la meta es ejecutar por Contrata el Proyecto: Mantenimiento Periódico Rutinario Mecanizado a Nivel de Perfilado de la Carretera AY-107 Trayectoria EMP: PE-30D (Ccatumarcco) Cruz Pata-Chuschi-Quimsa Cruz EMP. AY-107 (Catalinayocc), Longitud=20.00 Km.; con un Presupuesto Total de S/. 73,567.24 soles siendo este el costo directo estipulado en el expediente técnico, con un plazo de ejecución de catorce días calendarios; para lo cual se cuenta con un cronograma de ejecución y desembolso;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 313-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 NOV 2021

Que, estando a lo previsto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO MECANIZADO A NIVEL DE PERFILADO DE LA CARRETERA AY-107 TRAYECTORIA EMP: PE-30D (CCATUMARCCO) CRUZ PATA-CHUSCHI-QUIMSA CRUZ EMP. AY-107 (CATALINAYOCC), Longitud=20.00 Km.; con un Presupuesto previsto de S/. 73,567.24 soles (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 24/100 SOLES; obrante en un volumen de treinta (30) folios; Proyecto que se ejecutará en el plazo de catorce (14) días calendarios por Contrata; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la materialización del presente

acto administrativo, se deberá de gestionar con el carácter de urgente el presupuesto requerido ante el Pliego, para el desembolso y por la Fuente de Financiamiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la gestión, ejecución y

cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el original del

Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia se archive en la Planoteca de la Dirección de Caminos, cuya estructura se describe a continuación.

VOLUMEN N° 01

- 1.- Caratula-Indice General
- 2.- Memoria Descriptiva
- 3.- Especificaciones Técnicas
- 4.- Metrados
- 5.- Presupuesto del Proyecto
- 6.- Análisis de Precios Unitarios
- 7.- Insumos del Proyecto
- 8.- Relación de Equipo Mecánico
- 8.- Cronograma de Ejecución
- 9.- Planos

Folios

- 001 - 002
- 003 - 009
- 010 - 014
- 015 - 017
- 018 - 019
- 020 - 021
- 022 - 023
- 024 - 026
- 027 - 028
- 029 - 030





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la

Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 313-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 NOV 2021

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, SDO, Dirección de Caminos y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley, con la debida formalidad dentro del plazo previsto por la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarshuamán
Director Regional